

---

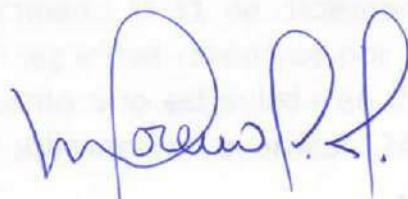
## Informe de Comisario

A los señores Accionistas y Junta de Directores de  
**PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO PROVIZCAINO S.A.**  
Quito, Ecuador

1. Por lo dispuesto y en cumplimiento de los Artículos No. 231 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014, del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, mi trabajo es diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los estados financieros por el período terminado al 31 de diciembre del 2017 no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo y de la estructura del control interno, con el propósito de determinar los aspectos que podrían calificarse como debilidades importantes de mi trabajo.
2. He obtenido la información sobre las operaciones, documentación y registros del correspondiente balance general, estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, sobre los cuales se procede a emitir el siguiente informe:
  - a. En base a las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio emitidas por el período terminado al 31 de diciembre de 2017; puedo mencionar que existe una seguridad razonable por parte de la Administración sobre el cumplimiento a lo estipulado en dichas disposiciones y además se apeguen a lo solicitado en el artículo 246 de la Ley de Compañías.
  - b. La Gerencia de Provizcaino S.A. es responsable de mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen las transacciones generadas por las operaciones, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos. De la revisión realizada a la estructura del control interno de Provizcaino S.A., se

determina que el sistema de control interno contable tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

- c. La Compañía no tiene obligación de presentar el estudio de precios de transferencia del ejercicio fiscal 2017, ya que el importe acumulado de operaciones con partes relacionadas no supera el valor determinado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- d. Basado en la revisión y en el examen desarrollado en el trabajo en campo, los Estados Financieros han sido diseñados en función a las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB); por lo tanto en mi opinión estos Estados Financieros reflejan en forma razonable la Situación Financiera de Provizcaino S.A. al 31 de diciembre del año 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
- e. Sobre la base de las disposiciones de las atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley de Compañas, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función de comisario principal.



Lcdo. Miguel A. Moreno P.  
**COMISARIO REVISOR**

Julio 20, 2018